

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	23912
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	21/10/1999
<b>Norma:</b>	DECRETO EJECUTIVO
<b>Número de Norma:</b>	96
<b>Fecha de la Norma:</b>	18/10/1999
<b>Autoridad:</b>	MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	"POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 91, NUMERAL 1° DE LA LEY 35 DE 10 DE MAYO DE 1996, SOBRE LA AUTORIZACION DEL USO DE LA DENOMINACION PANAMA COMO MARCA DE PRODUCTOS O DE SERVICIOS."
<b>Comentario:</b>	Por medio de la presente norma, se concede la autorización para el uso de la denominación Panamá, para el registro de marcas, productos o servicios, para ello la solicitud de registro deberá ir acompañada como elemento accesorio de la marca principal, y señalar que no se reivindica el derecho a su uso exclusivo. TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, DECRETO EJECUTIVO, REGISTRO, MARCA.

## Temas Relacionados

DECRETO EJECUTIVO
MARCA
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
REGISTRO

## Referencias

DECRETO EJECUTIVO 96						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 96						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	35	10/05/1996	23036	15/05/1996	REGLAMENT A PARCIALM ENTE	Esta Ley reglamentó el numeral 1 del artículo 91 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996.

